



San Andrés Tuxtla, Ver., a 16 de Julio de 2015

**C. Víctor Alfonso Suárez Gutiérrez**  
**Blvd Cristóbal Colón No. 05, Interior 1214**  
**Col. Fuentes de las Ánimas; CP. 91190**  
**Xalapa - Enríquez, Veracruz**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los Artículos **1, 9, 10, 15, 26 apartado II, 27 apartado III, 29 apartado I, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63 64 apartado II** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la base Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta de la presente licitación y en el resolutive Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen emitido por la Comisión de Licitación Simplificada con **Nº LS-104S80802-04/15**, relativa a la **Adquisición de Papelería Diversa**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutive son los que se transcriben a continuación: -----

**PRIMERO.-** Que valorada las propuestas técnicas de los(as) participantes: **Isabel Cruz Luna y Víctor Alfonso Suárez Gutiérrez**; son aceptadas, por haber cumplido con todos los puntos de las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.-** Que valorada las propuestas económicas de los(as) participantes: **Isabel Cruz Luna y Víctor Alfonso Suárez Gutiérrez**; de la licitación en comento, y para asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado, en cuanto a precio, calidad y funcionamiento y demás circunstancias pertinentes, se realizó un cuadro comparativo entre de las propuestas y el Comité determina realizar la **Adquisición de Papelería Diversa**, a la participante: -----

**C. Isabel Cruz Luna**, adjudicándole las partidas propuestas, siendo el costo por las 131 partidas solicitadas. -----

**Plazo de Entrega:** Dentro de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato y fincado del pedido. -----

**Forma de pago:** En cheque nominativo en Moneda Nacional, dentro de 30 días naturales, posteriores a la entrega total de los productos, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

**Crédito:** Dentro de 45 días naturales posteriores a la entrega total de los productos.-

**Sostenimiento de Precio:** Por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la Apertura de las Propuestas, aún en caso de **errores aritméticos o de otra naturaleza**.

**Lugar de Entrega:** En las instalaciones del ITSSAT, sito en Carretera Costera del Golfo S/N Km 140+100, Localidad Matacapán, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en un horario de 09:00 a 13:00 horas. -----

Notificación de Fallo de la Licitación Nº LS-104S80802-04/15  
HOJA 1 DE 3



**Datos de Facturación:** L.A.B. a nombre del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, con RFC: ITS931003NT3 y domicilio fiscal en Carretera Costera del Golfo S/N Km 140+100, Localidad Matacapán, CP. 95804, San Andrés Tuxtla Veracruz. -----

**Garantía:** La presentada en su propuesta.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el Punto N° 6 de la Cláusula Sexta de las bases de la Licitación, apercíbese a la empresa adjudicada, que deberá sostener el precio presentado en sus proposición, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por 30 días naturales posteriores al Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, en caso de no cumplir con lo anterior se aplicarán las sanciones establecidas en la Cláusula Vigésima Primera y Vigésima Segunda de las citadas Bases. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se señala como segunda opción de adjudicación al participante **Víctor Alfonso Suárez Gutiérrez** en todas las partidas, ya que su proposición no rebasa el importe del 10% respecto a la proposición adjudicada. -----

**QUINTO.-** Se informará a la participante ganadora **C. Isabel Cruz Luna** para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el **día 17 de Julio**, a la Dirección General, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la cláusula Décima Cuarta de la presente licitación.-----

**SEXTO.-** Se determina el monto para la adquisición de papelería diversa por **\$ 180,910.07 (Ciento Ochenta Mil Novecientos Diez Pesos 07/100 M.N.)** antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo el costo total de 131 partidas adjudicadas. -----

**SÉPTIMO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, antes del **22 de Julio** del año en curso, deberá presentar fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado en base al artículo 22, de los lineamientos generales y específicos de disciplina, control y austeridad eficaz, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la cláusula Décima Cuarta de la presente licitación, conforme a la siguiente redacción: -----

“Ante: La Secretaria de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por la: **C. Isabel Cruz Luna**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la correcta prestación del servicio, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la

Notificación de Fallo de la Licitación N° LS-104S80802-04/15  
HOJA 2 DE 3



ejecución de los servicios derivados del contrato No. **03-ITSSAT-LS04/15**, de fecha **17 de Julio de 2015**, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla**, y el **C. Isabel Cruz Luna**, relativo a la **“Adquisición de Papelería Diversa”**, con un monto total de **\$ 18,091.00**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto integro de dicho contrato, b) La afianzadora reconoce la personalidad jurídica de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía, c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el inicio de los servicios a los que se refiere la fianza, exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, d) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, f) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, g) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, h) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante”

Así mismo será motivo de rescisión del contrato el incumplimiento del proveedor de la entrega de la póliza de fianza posterior a la fecha convenida de su entrega.

*Atentamente*

**LC. Guillermo Morales Cadena**  
**Subdirector Administrativo del ITSSAT**



C.c.p. ARCHIVO / ACUSE

Notificación de Fallo de la Licitación N° LS-104S80802-04/15  
HOJA 3 DE 3

